

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 24 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 131.1/2011.*

NIG: 2906744S20100014578.  
Procedimiento: 975/2010.  
Ejecución: 131.1/2011. Negociado: B3.  
NIG: 2906744S20100014578.  
De: Doña Ana Belén Martín Sánchez.  
Contra: Europrefabricados Málaga, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 131.1/2011 a instancia de la parte actora doña Ana Belén Martín Sánchez contra Europrefabricados Málaga, S.L., sobre ejecución se ha dictado Resolución de fecha 18.12.2014, del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que por presentado en fecha 10.12.2014 el anterior escrito por el Ldo. Jaime Rodríguez Campos, únase a los autos de su razón y habiéndose practicado subrogación por el Fogasa y habiéndose además causado gastos de anotación de embargo no ha lugar a lo interesado, en tanto no conste el cobro de la cantidad satisfecha por el Fogasa y los referidos gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe. El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Europrefabricados Málaga, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.